

ENTREVISTA A ORLANDO VELANDIA, PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

¿Cuál es el panorama actual del sector de hidrocarburos en el país?

2017 comenzó con muy buenas perspectivas, la estabilidad de los precios en el último trimestre de 2016 y lo que va de 2017 ha generado que la mayoría de las compañías con contratos firmados en Colombia hayan manifestado su clara voluntad de materializar sus inversiones, y cumplir con los objetivos y compromisos exploratorios que estaban plasmados en sus contratos.

En el presente año, las inversiones en número de pozos y en sísmica, consagran todos estos compromisos exploratorios que duplicarán lo invertido en el 2016. Cabe resaltar que en el año anterior se perforaron 21 pozos exploratorios, mientras que en lo corrido del 2017 se han perforado 27 pozos exploratorios, es decir, se superaron los perforados durante todo el 2016, y la perspectiva es llegar a 60 al finalizar el año.

Recientemente publicamos el Nuevo Acuerdo de Asignación de Áreas, las nuevas reglas de juego para la contratación petrolera en Colombia que contiene claras señales del interés que tiene el país por desarrollar esta industria, y la creación de incentivos importantes para que las compañías sigan invirtiendo en Colombia.

¿Qué tantos bloqueos y atentados a la infraestructura en lo que va corrido del año?

Según Ecopetrol, en lo corrido del año 2017, se han presentado 32 casos de atentados al oleoducto Caño Limón Coveñas en el municipio de El Carmen en Norte de Santander.

- 1- Abolladuras: 20
- 2- Roturas: 8
- 3- Cráteres: 4

En cuanto a las vías de hecho y alertas tempranas, las causas más relevantes producidas en el sector de hidrocarburos son: Contratación de bienes y servicios, Contratación de mano de obra y temas socioambientales.

El equipo de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos, ha reportado 18 alertas tempranas (AT) y 56 vías de hecho (VH) en lo corrido del 2017.

¿Cuál es su opinión sobre las consultas populares contra el sector petrolero?

Los resultados de estos procesos nos tienen muy preocupados de cara al futuro y a la situación fiscal del país, pues no hemos entendido la dependencia tan importante en materia fiscal que se tiene de esta industria.

Las consultas afectan a todos los colombianos, porque en la medida que no podemos tener los ingresos derivados de la industria petrolera, tendremos que soportar una mayor carga tributaria.

Se están tomando decisiones basadas en dilemas inexistentes, hemos demostrado durante 100 años que si puede coexistir el petróleo y el agua. Ningún país en el mundo, se podría dar el lujo de sustituir ingresos fiscales del orden de los \$20 billones que recibe Colombia por impuestos directos del sector. Se deben conocer las implicaciones y los efectos fiscales que traería paralizar una industria tan importante para el país.

¿Cuánto espera que sea la producción de petróleo para lo que queda del año?

Teniendo en cuenta la reactivación en la inversión en los planes de desarrollo de las compañías, pero al mismo tiempo las dificultades de orden social y ambiental que se van a presentar, estimamos estar en el orden de 845.000 barriles de petróleo diarios y 1.000 millones de pies cúbicos por día de gas.

¿En qué consiste el nuevo reglamento de asignación de áreas? ¿Cuáles fueron los principales ajustes?

El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobó el Acuerdo 02 del 2017, entrando en vigencia el Nuevo Reglamento de Promoción y Asignación de Áreas, acto que recoge toda la normatividad que había al respecto y unifica un nuevo esquema, el cual tiene diferencias sobre la manera como se venían clasificando y ofertando los bloques a las Compañías petroleras.

En el Acuerdo se adopta el esquema de proceso competitivo permanente, lo que implica para la Entidad actualizar constantemente el Mapa de Áreas, y una vez se ofrezcan nuevas zonas, las compañías en cualquier momento del año podrán efectuar la revisión y análisis correspondiente para materializar ofertas y acceder a dichas áreas.

Dicho Acuerdo promueve la asignación de áreas e incrementa las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, logrando un mayor conocimiento del subsuelo que nos permita en el mediano y largo plazo, incorporar un número significativo de reservas de hidrocarburos, que se traduzcan en divisas para el Estado Colombiano.

La nueva reglamentación de Asignación de Áreas recoge la mayor parte de las expectativas de todos los sectores de interés en esta actividad económica tan importante para el país como es la de petróleo y gas. Desde luego que en un contexto actual de bajos precios y de amenazas en la sustitución a mediano y largo plazo, es imposible satisfacer a cabalidad, pero creemos que hemos hecho nuestro mejor esfuerzo para ofrecerle mayor dinamismo a la industria.

Según el Acuerdo 02 de 2017 las áreas serán más reducidas y van a obedecer más a estructuras geológicas y no a unos polígonos. Esto va a ir acompañado de una mejor información geológica y unas condiciones de mejor prospectividad antes de ser ofrecidas.

Cambiamos algunos mecanismos contractuales de obligaciones que estaban atados a unos precios fijos, a través de la famosa tabla de precios unitarios, así como buscamos flexibilizar los objetivos exploratorios, que no estén atados a un precio fijo sino a las condiciones de precio del crudo del momento en el que se vayan a hacer efectivas las inversiones remanentes.

Se puede considerar esta nueva reglamentación como una política encaminada a despertar interés de compañías tanto nacionales como internacionales, con el fin de realizar inversiones y ejecutar proyectos, ajustados a las realidades del mercado petrolero actual, generando mayores ingresos al Estado.

El objeto de esta nueva reglamentación es estimular la inversión de los contratistas en las áreas ofertadas. Por tanto, serán ellos quienes, en desarrollo del proceso de socialización de la nueva reglamentación de asignación de áreas, con sus preguntas, observaciones, recomendaciones, generen el indicador de satisfacción e interés por la suscripción de un contrato de exploración y explotación de hidrocarburos o de evaluación técnica.

¿Alguna empresa ha manifestado su intención de dejar el país dada la inseguridad jurídica?

Desde la caída de los precios del crudo, las compañías han manifestado inquietudes, pero hasta el momento ninguna ha renunciado. En los dos últimos años

la ANH no se ha mantenido inmóvil, ha trabajado constantemente en ajustar las condiciones jurídicas en busca de crear beneficios pensando en el desarrollo del sector petrolero, y por ende en el progreso del país.

Contamos con unos términos contractuales y fiscales claros que se constituyen en el determinante principal para que los inversionistas tanto nacionales como internacionales adopten decisiones de inversión, con un buen grado de certeza y estabilidad jurídica. El Gobierno tomó medidas regulatorias que le permitieron a la ANH realizar ajustes contractuales, con los que se sobrellevó adecuadamente la difícil situación generada por el desplome de precios a nivel global.

Hemos venido trabajando desde hace algunos meses en mejorar los términos y condiciones propios de los procesos de adjudicación de áreas para la exploración y producción de hidrocarburos, así como las condiciones contractuales que regulan el desarrollo propiamente dicho de tales actividades. Esta tarea concluyó con la expedición de un Nuevo Reglamento de Asignación de áreas, ajustados tanto a la situación actual de la industria, como a las condiciones particulares de nuestro país en condiciones que nos permitan ser competitivos y posicionarnos como un destino atractivo para la inversión.